

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

235**ALICANTE NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 6 de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre despido número 348 de 2012, instados por doña Antonia María Fernández Iruela, se ha acordado citar a la parte demandada “Med Seguridad, Sociedad Anónima”, “Prosegur Cia de Seguridad” y Fondo de Garantía Salarial, a fin de que el día 28 de junio de 2012, a las diez y treinta y cinco horas comparezcan en la Sala de audiencias de este Juzgado para la celebración de los actos de conciliación y juicio, haciéndole saber que en la Secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndole de que el acto del juicio deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole de que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma a las demandadas “Med Seguridad, Sociedad Anónima”, “Prosegur Cia de Seguridad”, expido y firmo el presente edicto en Alicante, a 5 de abril de 2012.—El secretario (firmado).

(03/14.500/12)